

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos

|  |   |                                |   |
|--|---|--------------------------------|---|
| Artículo No.19   | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos | <a href="#">Contenido</a>               | <a href="#">Metadatos</a>      | <a href="#">Diccionario</a>               |

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos

|  |   |                                |   |
|--|---|--------------------------------|---|
| Artículo No.19   | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos | <a href="#">Contenido</a>               | <a href="#">Metadatos</a>      | <a href="#">Diccionario</a>               |

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos

|  |   |                                |   |
|--|---|--------------------------------|---|
| Artículo No.19   | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos | <a href="#">Contenido</a>               | <a href="#">Metadatos</a>      | <a href="#">Diccionario</a>               |

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

1.3 Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.

|  |   |                                |   |
|--|---|--------------------------------|---|
| Artículo No.19   | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 1.3 Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos. | <a href="#">Contenido</a>               | <a href="#">Metadatos</a>      | <a href="#">Diccionario</a>               |

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

1.3 Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.

|  |   |                                |   |
|--|---|--------------------------------|---|
| Artículo No.19   | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 1.3 Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos. | <a href="#">Contenido</a>               | <a href="#">Metadatos</a>      | <a href="#">Diccionario</a>               |

|  |   |                                |   |
|--|---|--------------------------------|---|
| Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |   |                                |   |
| 2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;   |   |                                |   |
| Artículo No.19   | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;   | <a href="#">Contenido</a>               | <a href="#">Metadatos</a>      | <a href="#">Diccionario</a>               |
| Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |   |                                |   |
| 2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;   |   |                                |   |
| Artículo No.19   | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;   | <a href="#">Contenido</a>               | <a href="#">Metadatos</a>      | <a href="#">Diccionario</a>               |
| Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |   |                                |   |
| 4. Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;   |   |                                |   |
| Artículo No.19   | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 4. Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;   | <a href="#">Contenido</a>               | <a href="#">Metadatos</a>      | <a href="#">Diccionario</a>               |
| Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |   |                                |   |
| 4. Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;   |   |                                |   |
| Artículo No.19   | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 4. Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;   | <a href="#">Contenido</a>               | <a href="#">Metadatos</a>      | <a href="#">Diccionario</a>               |
| Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |   |                                |   |
| 7. Los resultados definitivos de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.   |   |                                |   |
| Artículo No.19   | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |

|  |   |                                |   |
|--|---|--------------------------------|---|
| 7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.   | <a href="#">Contenido</a>               | <a href="#">Metadatos</a>      | <a href="#">Diccionario</a>               |
| Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |   |                                |   |
| 7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.   |   |                                |   |
| Artículo No.19   | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.   | <a href="#">Contenido</a>               | <a href="#">Metadatos</a>      | <a href="#">Diccionario</a>               |
| Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |   |                                |   |
| 8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;   |   |                                |   |
| Artículo No.19   | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;   | <a href="#">Contenido</a>               | <a href="#">Metadatos</a>      | <a href="#">Diccionario</a>               |
| Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |   |                                |   |
| 8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;   |   |                                |   |
| Artículo No.19   | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;   | <a href="#">Contenido</a>               | <a href="#">Metadatos</a>      | <a href="#">Diccionario</a>               |
| Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: |   |                                |   |

**10. Planes y programas de la entidad en ejecución**

|   |   |                                |   |
|---|---|--------------------------------|---|
| Artículo No.19                                    | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 10. Planes y programas de la entidad en ejecución | <a href="#">Contenido</a>               | <a href="#">Metadatos</a>      | <a href="#">Diccionario</a>               |

**Artículo 19.-** Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

**10. Planes y programas de la entidad en ejecución**

|   |   |                                |   |
|---|---|--------------------------------|---|
| Artículo No.19                                    | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 10. Planes y programas de la entidad en ejecución | <a href="#">Contenido</a>               | <a href="#">Metadatos</a>      | <a href="#">Diccionario</a>               |